



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 32

**ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 32,
POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE
ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS.**

La Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito, asistida por la Secretaría de Acuerdos "B", en términos de lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, emite el siguiente acuerdo:-----

Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, dos de febrero de dos mil veintiuno.-----

Que en el punto SEGUNDO del acuerdo 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en fecha veintidós de mayo del dos mil veinte, facultó al Magistrado Titular, para cuando el Tribunal Agrario se encuentre en zona de color naranja y cambie a rojo para que emita el acuerdo y determinación que en el caso corresponda, **para salvaguardar la salud e integridad de usuarios y servidores públicos**, y procederá a la publicación de avisos en las instalaciones respectivas e informará al Tribunal Superior Agrario para la publicidad correspondiente por la vía de la página oficial de este.-----

El día de hoy se tuvo conocimiento que un trabajador de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 32 dio positivo a COVID-19, habiéndose tomado las medidas sanitarias pertinentes, sin embargo, en aras de no propagar el contagio entre el personal jurisdiccional y administrativo de este Unitario, así como de los justiciables, que acuden a las instalaciones de este Tribunal, por lo que privilegiando el derecho humano de la salud y con fundamento en el referido acuerdo 7/2020 del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que faculta a los Titulares de los Tribunales Agrarios, a tomar las determinaciones necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos, **ACUERDA:**-----

PRIMERO.- Se suspenden las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en la ciudad de Tuxpan, Veracruz, del **2 al 12 de febrero de 2021**, por lo que serán inhábiles los días correspondientes, y por ello no **correrán plazos y términos. Se determina continuar con las labores internas hasta el día doce de febrero del presente año, SIN ATENCIÓN AL PÚBLICO, lo cual ocurrirá hasta el día 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO**, fecha a partir del cual empezarán a correr plazos y términos.-----

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Tribunal, en la puerta de este Unitario e infórmese al Tribunal Superior Agrario para su publicación correspondiente en la página WEB.-----

Así lo proveyó y firmó la **Licenciada MARÍA DE LOS ANGELES LEÓN MALDONADO**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, ante la **Licenciada KARLA LILIANA ROSAS REYES**, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria de Acuerdos "B", conforme al oficio S.G.A./1838/2020, de siete de agosto del dos mil veinte, que autoriza y da fe.

L.MAL/M.L.KRR/sgl